



Rosario, viernes 2 de octubre de 2015

# PRIMERO MEDICINA PRIVADA

(Prepago de las Instituciones que componen Prestadores de Salud S.A.)

## NUEVO PLAN: "HOY INICIO"

**Vigencia:** 01/10/2015

**Tipo de atención:** ambulatoria y cirugía ambulatoria

**Acreditación de los afiliados:** concurrirán con la credencial según corresponda

### Modelo de credencial

ANVERSO



REVERSO



### Coseguros

Son cobrados por las Instituciones previo a la atención. El sistema imprime la práctica autorizada con el coseguro a abonar por el afiliado.

|   |         |
|---|---------|
| Consulta  | \$20,00 |
| Prestaciones Bioquímicas: Baja y media complejidad, hasta 5 determinaciones   | \$15,00 |
| Alta Complejidad Nomenclada POR CADA determinación  | \$15,00 |
| Estudios seriados (en misma prescripción)   | \$15,00 |
| Hematología Cada 5 Determinaciones  | \$15,00 |
| Hematología de alta complejidad, por código   | \$15,00 |
| Prácticas simples de baja y media complejidad, prácticas quirúrgicas ambulatorias y cirugía ambulatoria POR CADA código | \$15,00 |
| Pruebas Supraliminares, cada una  | \$15,00 |
| Kinesiología POR CADA sesión  | \$7,00  |
| Kinesiología a Domicilio POR CADA sesión  | \$20,00 |
| Fonoaudiología POR CADA sesión  | \$20,00 |
| Primera consulta con Psiquiatra o Psicóloga el arancel  | \$20,00 |
| Psiquiatría y Psicología POR CADA Sesión (33.01.01 - 33.01.02)  | \$20,00 |
| Psicopedagogía POR CADA Sesión  | \$20,00 |

## Ordenes

### Consultas

- En prescripción médica con todos los datos completos acompañada con la orden emitida por el sistema, ya sea por el prestador o por PRIMERO.
- Podrá ser facturada dentro de los 30 días posteriores a la presentación, pasado dicho término no se aceptarán.
- Adjuntar Historia Clínica a partir de la tercer consulta.

### Prácticas

- En prescripción médica con todos los datos completos acompañada con la orden emitida por el sistema, ya sea por el prestador o por PRIMERO, en caso de prácticas de autorización excepcional debe constar la autorización de PRIMERO.
- Debe constar datos filiatorios, práctica solicitada, diagnóstico, firma y sello del profesional prescriptor.
- Para facturar presentar con informe, firma y sello del efector.
- Válida 30 días a partir de la fecha de la prescripción para su autorización, 30 días para efectuarla, y para facturarla dentro de los 30 días de realizada.

### Prácticas bioquímicas

- Análisis de rutina: el pedido de reiteración deberá ser superior a los 90 días (salvo aquellos casos en que las características de la patología requieran realizarlo antes de este período. **TODOS LOS PEDIDOS DEBEN TENER DIAGNOSTICO**).
- No se autorizaran órdenes con diagnóstico de control o en estudio.
- Todas las prácticas bioquímicas deberán **facturarse con informe**.

### Prácticas médicas y quirúrgicas

- Deberán facturarse con informe o protocolo quirúrgico, ayudantes con el nombre de cada uno y fotocopia de anatomía patológica para los casos en que así lo requiera. Los informes adjuntos a las prácticas deben ser confeccionados en hojas con membrete de la Institución.
  - No se aceptarán prácticas firmadas por médicos directores de instituciones que **NO** se correspondan con su especialidad.
  - Respecto de los médicos anatomopatólogos no podrán facturar la toma de la muestra ya que es patrimonio de otras especialidades.
  - En los procedimientos en los que se coloca una prótesis se deberá prestar atención que en el protocolo quirúrgico este pegado el STIKER correspondiente.
  - Los cirujanos generales no podrán facturar estudios endoscópicos que son patrimonio de la gastroenterología, a menos que también tengan declarado en Prestadores esa especialidad.
  - **Prácticas por sesiones:** El médico debe extender la orden de derivación y en todos los casos deberá acompañar, a la facturación la planilla donde conste fecha, hora y firma del afiliado por cada prestación.
    - Fonoaudiología: se autorizarán hasta un máximo de 25 sesiones por beneficiario y por año prestacional.
    - Kinesiología: con diagnóstico correspondiente a procesos agudos se autorizarán hasta tres (3) sesiones semanales durante un mes y hasta un máximo de 25 sesiones por beneficiario y por año prestacional y se estipulan los tope máximos por patologías según lo dispuesto por el PMO.
- La ampliación del tratamiento se otorgará según patología detallada en historia clínica y con autorización y entrevista previa.

### Internación de urgencia y programada

- La documentación requerida para el ingreso de internaciones de urgencias es la misma que para el ambulatorio. (Credencial)
- Las **internaciones programadas** solo serán posibles con autorización **previa** de **PRIMERO**
- Las Urgencias: Serán brindadas por los médicos de guardia de las instituciones del mismo modo que las prácticas complementarias que genere dicha urgencia. Dichas prácticas deben ser autorizadas por el sistema **ON LINE**.

### Convenio On Line: nro. 29

### Autorización Previa

- Para estudios de alta complejidad, prácticas no nomencladas, medicamentos de alto costo o prótesis, durante la internación se solicitarán a PRIMERO.
- Las oficinas de atención se encuentran en Italia 886, Tel.: 341-5273874/75

### PRÁCTICAS QUE AUTORIZA EL SISTEMA O AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA

#### *Prestaciones de Baja Complejidad*

- Laboratorio (hemograma, glicemia, uremia, creatininemia, monograma UES, screening neonatal, lipidograma, hepatograma, orina completa, urocultivo)

- Radiología Simple
- Ecografías Simples
- Electrocardiograma
- Papanicolau

#### *Prestaciones de Media Complejidad*

### **Con autorización de Auditoría Médica On Line**

Se debe cargar la orden en el sistema que dependiendo de la complejidad de la misma se re direcciona para Auditoría Médica.

- Internaciones
- Prácticas Quirúrgicas
- TAC
- RMN
- Rehabilitación del cardiópata y Holter
- Ecografías endocavitarias
- Eco Doppler
- Endoscopías
- Genética
- Estudios hematológicos de trombofilia
- Medicina Nuclear
- Diálisis

Material de contraste y material radioactivo se factura junto con la práctica realizada. Las prácticas que requirieran utilización de medicamentos y/o material descartable, deberán ser facturados junto con la práctica.

### **Sistema de Contingencia**

Ante la eventual caída de la conexión, se debe brindar la atención requerida por el / los Asociado/s generando una prescripción médica con los datos exigibles, firma de conformidad, aclaración y DNI del mismo.

Cuando se restablezca la conexión, deberán ingresar los trámites pendientes. Si alguno de ellos no es autorizado deberá contactarse telefónicamente al 0341-425-2313 ("Autorizaciones en línea" opción 3) de 7.30 a 16 hs. o personalmente en España 401.